

RESOLUCIÓN No. 0606 DEL 01-08-2025

"Por la cual se conforma el Comité de Convivencia Laboral de la Agencia Nacional de Hidrocarburos para la vigencia 2025-2027"

EL PRESIDENTE DE LA AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS -ANH-

En uso de las facultades contenidas en el Decreto 1083 de 2015, Ley 909 de 2004, artículos 7, 14 y 15 Decreto 714 de 2012, y

C O N S I D E R A N D O:

Que el Decreto 714 de 2012 otorga funciones administrativas al Presidente de Agencia Nacional de Hidrocarburos ANH.

Que el artículo 14 de la Resolución No. 2646 del 17 de julio de 2008, contempla como medida preventiva de acoso laboral: "1.7 Conformar el Comité de Convivencia Laboral y establecer un procedimiento interno confidencial, conciliatorio y efectivo para prevenir las conductas de acoso laboral".

Que el Ministerio de Trabajo y Protección Social, a través de la Resolución 652 del 30 de abril de 2012, estableció la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas y dictó otras disposiciones.

Que la Resolución 1356 del 18 de julio de 2012 del Ministerio de Trabajo y Protección Social, modificó parcialmente la Resolución No. 652 de 2012, en lo que respecta a la conformación del Comité de Convivencia, regularidad de las reuniones y estableció un periodo de transición hasta el 31 de diciembre de 2012, para implementar las disposiciones en ella contenidas.

Que a través de la Resolución 10831 del 26 de septiembre de 2023 se conformó el Comité de Convivencia de la ANH, para el período 2023-2025 y modificado mediante Resolución 0229 del 27 de marzo de 2024.

Que mediante Circular No. 010 de 2025, la ANH, efectuó la Convocatoria para la elección de los representantes de los empleados ante el COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL de la ANH para el periodo 2025-2027.

Que los empleados eligieron sus representantes al COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL a través de elecciones, según acta de escrutinio de la jornada de elecciones llevada a cabo el día 15 de julio de 2025, así:

Principales:

Holman Dario Bustos Coral, Gestor, Código T1, Grado 18 (e), Planta Global
Andres Guillermo Pachón Luna, Analista, Código T2, Grado 05 (e), Planta Global

RESOLUCIÓN No. 0606 DEL 01-08-2025

"Por la cual se conforma el Comité de Convivencia Laboral de la Agencia Nacional de Hidrocarburos para la vigencia 2025-2027"

Suplentes:

Martín Edmundo Cely Gómez, Gestor, Código T1, Grado 17(e), Planta Global
Maira Alejandra Tolosa Mesa, Gestor, Código T1, Grado 15, Planta Global

Que en ejercicio de sus atribuciones y potestades legales el presidente de la ANH procede a designar a sus representantes ante el COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL para el período 2025-2027, así:

Principales:

María Cecilia Ruiz Cardona, Vicepresidente de Agencia, Código E2, Grado 06, Planta Global.
Luz Adriana Ospina, Técnico Asistencial, Código O1, Grado 12, de Despacho de Presidencia.

Suplentes:

Carmen Daniela Sánchez Salamanca, Gerente de proyectos o funcional, Código G2, Grado 10 (e), de Despacho de Presidencia.

Claudia Cristina Estrada Montes, Gerente de proyectos o funcional, Código G2, Grado 10 (e), de Despacho de Presidencia.

Por lo anterior y en mérito de lo expuesto en la parte considerativa del presente acto, en consecuencia, la Agencia Nacional de Hidrocarburos,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conformar el COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL de la Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH por el período 2025-2027 con los siguientes servidores públicos:

Representantes de los Empleados	Representantes de la Administración
<p>Principales: Holman Dario Bustos Coral Andres Guillermo Pachón Luna</p> <p>Suplentes: Martín Edmundo Cely Gómez Maira Alejandra Tolosa Mesa</p>	<p>Principales: María Cecilia Ruiz Cardona Luz Adriana Ospina</p> <p>Suplentes: Carmen Daniela Sánchez Salamanca Claudia Cristina Estrada Montes</p>

RESOLUCIÓN No. 0606 DEL 01-08-2025

"Por la cual se conforma el Comité de Convivencia Laboral de la Agencia Nacional de Hidrocarburos para la vigencia 2025-2027"

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir del 26 de septiembre de 2025 y deroga la Resolución 10831 de 2023 y Resolución 229 del 2024.

Expedida en Bogotá D.C., el **01-08-2025**

Notifíquese, comuníquese y cúmplase.



Orlando Velandia Sepúlveda
Presidente

Aprobó:

David Leonardo Montaño García – Vicepresidente Administrativo y Financiero /Componente Jurídico

Revisó:

Javier Rene Morales Sierra – Líder de Talento Humano/ Componente Técnico

Proyectó:

Martín Edmundo Cely Gómez – Gestor T1 Grado 17 (e)/ Componente Técnico